

	PAGINA		PAGINA
25 de septiembre de 1971, en el sentido de dar nueva redacción al artículo 1.º y el apartado B) del artículo 2.º.		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Orden de 23 de marzo de 1973 por la que se concede a «Textil La Carriga, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de fibras textiles sintéticas discontinuas y cable para discontinuos de las mismas por exportaciones previamente realizadas de tejidos fabricados con dichas materias.	8182	Resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el Título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Todo Málaga y su Costa del Sol», publicada por la Editorial «Escudo de Oro».	8184
Orden de 28 de marzo de 1973 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Fabrica Española de Magnetos, Sociedad Anónima» (FEMSA), por Ordenes de 15 de febrero de 1971 y 15 de junio de 1971, en el sentido de incluir como nueva mercancía de exportación alternadores para vehículos, tipos ALC y ALF.	8182	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Orden de 29 de marzo de 1973 por la que se proroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Redesmar, S. A.», para la importación de polietileno y polipropileno en granza y mecha continua de nylon, por exportaciones realizadas de hilados, cuerdas y redes de polietileno, polipropileno y nylon.	8182	Orden de 11 de marzo de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Américo y doña Dolores Torres Estape contra la Orden de 20 de noviembre de 1964.	8184
Orden de 6 de abril de 1973 por la que se concede a «Amp Española, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de nailon y «noryl» por exportaciones previamente realizadas, de lomas de corriente.	8183	Orden de 28 de marzo de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 6 de octubre de 1972, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.	8184
		Resolución de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro con fecha 14 de marzo de 1973, con indicación de la resolución recaída en cada caso.	8184
		Resolución de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios por la que se anuncia oposición para proveer dos plazas de Arquitecto.	8189

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE TRABAJO

*CORRECCION de errores del Decreto 827/1973, de 29 de marzo, por el que se fijan el salario mínimo interprofesional y las bases y tipos de cotización para la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto del Decreto citado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 31 de marzo de 1973, páginas 6357 a 6359, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Artículo 2.º, línea 3.ª, donde dice: «... en el caso de los salarios...», debe decir: «... en el caso de los diarios.»

Artículo 4.º, línea 3.ª, donde dice: «... con computo anual...», debe decir: «en cómputo anual.»

Artículo 7.º, donde dice: «5. Oficiales administrativos 6.100...», debe decir: «5. Oficiales administrativos 6.120.»

Donde dice: «3. Oficiales de primera y segunda 210...», debe decir: «3. Oficiales de primera y segunda 200.»

*ORDEN de 3 de abril de 1973 para la aplicación y desarrollo del Decreto 295/1973, de 6 de febrero, sobre actualización del Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.*

Ilustrísimos señores:

Actualizado el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, de acuerdo con la Ley 21/1972, de 21 de junio, de Inmigración y perfeccionamiento del Régimen General de la Seguridad Social, por el Decreto 298/1973, de 8 de febrero, y estableciendo su disposición final primera que por el Ministerio de Trabajo se dictaran las disposiciones necesarias para su aplicación y desarrollo, se hace preciso dictar la presente Orden en la que se han tenido en cuenta los criterios inspiradores de la Ley 21/1972, de 21 de junio, y los del Decreto que se desarrolla.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Seguridad Social, ha tenido a bien disponer:

#### CAPITULO PRIMERO

##### Disposición general

Artículo 1.º Normas reguladoras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Decreto 296/1973, de 8 de febrero, el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón se regirá por el expresado Decreto, por la presente Orden y por las demás que puedan dictarse para su aplicación y desarrollo, y en lo no previsto en tales normas, por las disposiciones del Régimen General, sin perjuicio de lo establecido en las de general observancia en el Sistema de la Seguridad Social.

#### CAPITULO II

##### Campo de aplicación

Art. 2.º Extensión.

1. Estarán obligatoriamente comprendidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, los trabajadores por cuenta ajena que, reuniendo las condiciones señaladas para los mismos en el artículo 7.º de la Ley de la Seguridad Social, de 21 de abril de 1966, estén incluidos en las Reglamentaciones de Trabajo u Ordenanzas Laborales relativas a la Minería del Carbón.

2. Igualmente quedarán comprendidos en el campo de aplicación de este Régimen Especial, quienes trabajen por cuenta ajena en los cargos directivos de las Empresas afectadas por las Reglamentaciones u Ordenanzas Laborales a que se refiere el número anterior, excluidos de la Ley de Contrato de Trabajo. No estarán comprendidos en esta asimilación quienes ostenten, pura y simplemente, cargos de Consejeros en las Empresas que adopten forma jurídica de Sociedad.

#### CAPITULO III

##### Inscripción de Empresas y afiliación, altas y bajas de trabajadores

Art. 3.º Norma general.

En materia de inscripción de Empresas, afiliación y altas y bajas de trabajadores serán de aplicación las normas del Régimen General de la Seguridad Social, con las peculiaridades que se establecen en este capítulo.